D.J. (496)

SANTIAGO, 28 ABRIL 2025

RESOLUCION Nº 01261 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N° 86 de 2021 y en D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado;

CONSIDERANDO:

1.- Que la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución contemplada en el artículo 18 de la Ley N° 18.575, perteneciente a la Administración del Estado y, por ende, que está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, atendiendo las necesidades públicas de forma continua y permanente.

2.- Que, en ese sentido, la Universidad Tecnológica Metropolitana ha diseñado la continuación del Programa de Intercambio Internacional UTEM, impulsado por la Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales.

3.- Que el referido programa tiene como principal objetivo facilitar la integración de las y los estudiantes en comunidades académicas globales, brindándoles la oportunidad de participar en un desafío internacional que enriquezca su formación académica y profesional.

4.- Que, para optar a participar del programa, la Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales ha elaborado las Bases de la Convocatoria PIIUTEM-III-2025. Así, a fin de poner en marcha el mentado programa, resulta imperioso aprobar las Bases del programa mediante el correspondiente acto administrativo. Por tanto,

RESUELVO:

I.- Apruébense las Bases de Convocatoria al programa “PIIUTEM-III-2025”, Programa de Intercambio Internacional UTEM.

II.- Apruébese el presupuesto por Centro año 2025, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de fecha 28 de abril de 202.

III.- Impútense los gastos al Subtitulo 1 “Gastos en Personal”, ítems 1.3 y 1.4; al Subtitulo 2 “Compras de Bienes y Servicios”, ítem 2.3 e ítem 2.6; al Subtítulo 3 “Transferencias”, ítem 3.2 e ítem 3.5; y al Subtítulo 7 Compromisos Pendientes”, ítem 7.1, del presupuesto vigente de la Universidad**.**

Regístrese y comuníquese.

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.04.29 10:43:26 -04'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

DISTRIBUCION:

RECTORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
Departamento de Desarrollo Estratégico
Departamento de Autoevaluación y Análisis
Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
GABINETE DE RECTORÍA
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos
DIRECCIÓN JURÍDICA
Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico (ex PIDI)
Dirección Equidad de Género
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA
Subdirección de Docencia
SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)
SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL
Servicio de Bienestar Estudiantil
Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
Servicio de Salud Estudiantil - SESAES
Programa Propedéutico
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO
SISTEMA DE BIBLIOTECAS
Biblioteca Sede Central
Biblioteca Sede Macul
Biblioteca Sede Providencia
Biblioteca Sede Almirante Latorre
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEDES REGIONALES Y LICEOS
UNIDAD DE ESTUDIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO (ex Utemvirtud)
DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO
UNIDAD DE APOYO TECNICO
Programa de Derechos Humanos y Ciudadanía
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
Programa de Políticas Públicas – PEPP
Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera
Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional
Departamento de Estadística y Econometría
Departamento de Gestión de la Información
Departamento de Gestión Organizacional
Escuela de Contadores Auditores
Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración
Escuela de Comercio Internacional
Escuela de Ingeniería Comercial
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Programa de Competencias Laborales
Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM
Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Departamento de Ciencias de la Construcción
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Escuela de Construcción Civil
Escuela de Arquitectura
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA
Departamento de Química
Departamento de Matemáticas
Departamento de Física
Departamento de Biotecnología
Escuela de Química
Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC

Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
Programa Centro de Cartografía Táctil
Departamento de Diseño
Departamento de Cartografía
Departamento de Trabajo Social
Departamento de Humanidades
Escuela de Diseño
Escuela de Cartografía
Escuela de Trabajo Social
FACULTAD DE INGENIERIA
Departamento de Informática y Computación
Departamento de Industria
Departamento de Electricidad
Departamento de Mecánica
Escuela de Informática
Escuela de Industria
Escuela de Mecánica
Escuela de Electrónica
Escuela de Geomensura
Escuela de Transporte y Tránsito
Programa Tecnológico del Envase – PROTEN
Centro I+D
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho y Gobierno
Escuela de Psicología
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
DIRECCIÓ DE INVESTIGACIÓN
Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB
DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSTGRADO
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS
Editorial
Desarrollo Cultural
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Departamento de Obras y Servicios Generales
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Bodega
Unidad de Inventario
Jefe de Campus Área Central
Jefe de Campus Providencia
Jefe de Campus Macul
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Departamento de Contabilidad
Departamento de Aranceles
Departamento de Administración de Fondos
Departamento de Cobranza
Unidad de Estudios
Unidad de Control Presupuestario
DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONA
Departamento de Desarrollo Organizacional
Departamento de Gestión de Personas
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Títulos y Grados
Unidad de Archivo Institucional
Oficina General de Partes
CONTRALORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad
Departamento de Auditoría Interna
AFAUTEM
ANFUTEM
ANFUTEM 2.0

PCT
PCT/VBT

BASE CONVOCATORIA PIIUTEM-III-2025
PROGRAMA DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL UTEM

Contenido Bases Convocatoria PIIUTEM-III-2025

Capítulo I. Presentación 1

Capítulo II. Características del programa 2

Capitulo III. Requisitos 4

Capitulo IV. Documentos de postulación obligatorios 6

Capítulo V. Evaluación y selección 7

Capítulo VI. Nominación y aceptación en la universidad de destino 9

Capítulo VII. Beneficios y deberes 10

Capítulo VIII. Restitución de fondos en caso de no utilización de la beca 11

Capítulo IX. Difusión y plazos 12

Capítulo X. Recomendaciones para los estudiantes 12

Capítulo XI. Otras disposiciones generales 13

Capítulo I. Presentación

En virtud de lo establecido en el Plan de Desarrollo Estratégico 2021-2026 y el Modelo Educativo UTEM, la Universidad Tecnológica Metropolitana reafirma su compromiso de contribuir al progreso de la sociedad y al desarrollo sustentable de la Región Metropolitana y del país. Este propósito se materializa mediante la investigación, creación y transferencia del conocimiento, así como la formación integral de personas a lo largo de la vida, en un ámbito preferentemente tecnológico y con un fuerte sentido de responsabilidad social.

La Universidad Tecnológica Metropolitana se compromete a fomentar en su comunidad universitaria principios éticos, valores democráticos y habilidades colaborativas, creativas y eficaces, en beneficio tanto de la sociedad chilena como global. En este contexto, la Universidad enfrenta el desafío de mejorar la calidad y equidad en todos sus estamentos, adaptándose a un entorno globalizado que exige una dimensión internacional en la formación académica.

Para abordar este desafío y fortalecer el desarrollo profesional de nuestros estudiantes, hemos diseñado la continuación del Programa de Intercambio Internacional UTEM (en adelante PIIUTEM-III-2025), incorporando una tercera versión, impulsado por la Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales.

Este programa facilita la integración de nuestros estudiantes en comunidades académicas globales, brindándoles la oportunidad de participar en un desafío internacional que enriquezca su formación académica y profesional.

Las bases reguladoras detalladas a continuación constituyen los lineamientos para la convocatoria del programa de movilidad internacional para estudiantes UTEM. Estas bases están sujetas a modificaciones según las necesidades institucionales y normativas vigentes.

Capítulo II. Características del programa

2.1. Objetivo del Programa

Fomentar la equidad en el acceso a experiencias de movilidad internacional mediante estrategias que prioricen a estudiantes de vías de admisión especial (PACE, Propedéutico y deportistas destacados), garantizando igualdad de oportunidades en la formación de profesionales con visión global.

2.2. Destinatarios

Estudiantes de pregrado de la UTEM que cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo III. Para la convocatoria PIIUTEM-III-2025, se beneficiarán a **15** estudiantes, incluyendo cupos reservados para quienes ingresaron vía Propedéutico/PACE, deportista destacado e hijos/as de funcionarios/as.

2.3. Destino

2.3.1. Universidades con convenio

La UTEM ha firmado convenios de cooperación académica con más de 100 prestigiosas universidades de Europa, Estados Unidos, América Latina y Asia. Estas instituciones permiten a los estudiantes realizar intercambios sin incurrir en costos de matrícula o arancel en la universidad de destino. El detalle de universidades en convenio se encuentra en el sitio web de DANeI.

2.3.2. Universidades sin convenio

Con el espíritu de aumentar el rango de acción de esta convocatoria, también podrán participar estudiantes aceptados en universidades sin convenio con la UTEM. En este caso el/la estudiante debe cubrir íntegramente los gastos de arancel, matrícula, mensualidad y/u otros asociados de la universidad de destino.

Postulaciones a instituciones sin convenio requieren aprobación previa de la DANel, y autorización del/la directora/a de escuela o el/la Jefe de Carrera.

2.4. Duración

Un semestre académico, durante el cual los estudiantes cursan asignaturas vinculadas a su carrera de origen en la UTEM, convalidables según los procesos académicos de la institución.

2.5. Financiamiento

Un aporte único de **$ 4.000.000** millones de pesos chilenos, por estudiante, destinado a cubrir gastos como pasajes de ida y vuelta, seguro médico, alojamiento, tramitación de documentos de visados y alimentación el cual deberán rendir los gastos una vez que regresen de movilidad. Si los costos de la estadía en el país de destino exceden a los montos personales contemplados o en caso de que surjan gastos extraordinarios durante el intercambio, éstos deben ser asumidos por la/el estudiante. Por lo que se recomienda que la/el estudiante, cuente con ahorros para casos de emergencia.

2.6. Cupos disponibles

La convocatoria PIIUTEM-III-2025 beneficiará a un total de **15 estudiantes**. A continuación, se detallan los criterios de selección establecidos para garantizar un proceso inclusivo, equitativo y acorde con las políticas institucionales.

2.6.1. Cupos para Facultades

Se seleccionarán **2 estudiantes por cada Facultad**. En el caso particular de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, solo podrán postular alumnos/as de la carrera de Administración Pública. Las carreras de Derecho y Psicología no cumplen con el requisito de antigüedad mínima para postular, condición fundamental en esta convocatoria. En total, serán seleccionados **11 estudiantes** de todas las Facultades mediante el proceso regular de admisión (PAES).

2.6.2. Cupos para Programas de Inclusión

Se reservarán **2 cupos** para estudiantes que hayan ingresado a la UTEM a través de los programas Propedéutico o PACE y cumpla con todos los requisitos exigidos para postular.

2.6.3. Cupo para Deportistas Destacados/as

Se asignará **1 cupo** a un/a estudiante destacado/a en deportes en cualquiera de las ramas deportivas oficiales de la UTEM, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

2.6.4. Cupo para Hijos/as de Funcionarios/as

Se otorgará **1 cupo** a un/a estudiante hijo/a de funcionarios/as que haya ingresado a través del beneficio otorgado por la Universidad y cumpla con todos los requisitos exigidos para postular.

Capitulo III. Requisitos

3.1. Estudiantes con ingreso regular PAES

3.1.1. Ser alumno/a regular de la Universidad al momento de postulación y durante el periodo en el que se extienda el intercambio.
3.1.2. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes a los cuatro primeros semestres del plan de estudio de su carrera.
3.1.3. No estar sujeta/o ni sancionado/a disciplinariamente como producto de sumario estudiantil, en su permanencia en la UTEM.
3.1.4. Contar con el respaldo de su Director/a de Escuela o Jefe/a de Carrera, según corresponda, para la postulación al programa.
3.1.5. Acreditar mérito académico, mediante su promedio de notas, el avance de malla y posición en el ranking de la cohorte de su carrera.
3.1.6. Contar con certificado que acredite desempeño en actividades académicas y/o de responsabilidad social, sustentabilidad o vinculación con el medio ya sea intra o extrainstitucional (participación en ayudantía, coro, teatro; en organizaciones y/o iniciativas sociales y comunitarias, etc.).

3.2. Estudiantes con ingreso Propedéutico o PACE

3.2.1. Ser alumno/a regular de la Universidad al momento de postulación y durante el periodo en el que se extienda el intercambio.
3.2.2. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes a los cuatro primeros semestres del plan de estudio de su carrera.
3.2.3. No estar sujeta/o ni sancionado/a disciplinariamente como producto de sumario estudiantil, en su permanencia en la UTEM.
3.2.4. Contar con el respaldo de su Director/a de Escuela o Jefe/a de Carrera, según corresponda, para la postulación al programa.

3.2.5. Acreditar mérito académico, mediante su promedio de notas, el avance de malla y posición en el ranking de la cohorte de su carrera.
3.2.6. Contar con certificado que acredite desempeño en actividades académicas y/o de responsabilidad social, sustentabilidad o vinculación con el medio ya sea intra o extrainstitucional (participación en ayudantía, coro, teatro; en organizaciones y/o iniciativas sociales y comunitarias, etc.).
3.2.7. Contar con documento acreditativo de ingreso a la Universidad por las vías alternativas PACE o Propedéutico.

3.3. Estudiantes deportistas destacados

3.3.1. Ser alumno/a regular de la Universidad al momento de postulación y durante el periodo en el que se extienda el intercambio.
3.3.2. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes a los cuatro primeros semestres del plan de estudio de su carrera.
3.3.3. No estar sujeta/o ni sancionado/a disciplinariamente como producto de sumario estudiantil, en su permanencia en la UTEM
3.3.4. Contar con el respaldo de su Director/a de Escuela o Jefe/a de Carrera, según corresponda, para la postulación al programa.
3.3.5. Acreditar mérito académico, mediante su promedio de notas, el avance de malla y posición en el ranking de la cohorte de su carrera.
3.3.6. Contar con certificado que acredite desempeño en actividades académicas y/o de responsabilidad social, sustentabilidad o vinculación con el medio ya sea intra o extrainstitucional (participación en ayudantía, coro, teatro; en organizaciones y/o iniciativas sociales y comunitarias, etc.)
3.3.7. Contar con documento acreditativo de deportista destacado.

3.4. Estudiantes hijos/as de funcionarios/as

3.4.1. Ser alumno/a regular de la Universidad al momento de postulación y durante el periodo en el que se extienda el intercambio.
3.4.2. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes a los cuatro primeros semestres del plan de estudio de su carrera.
3.4.3. No estar sujeta/o ni sancionado/a disciplinariamente como producto de sumario estudiantil, en su permanencia en la UTEM
3.4.4. Contar con el respaldo de su Director/a de Escuela o Jefe/a de Carrera, según corresponda, para la postulación al programa.
3.4.5. Acreditar mérito académico, mediante su promedio de notas, el avance de malla y posición en el ranking de la cohorte de su carrera.

3.4.6. Contar con certificado que acredite desempeño en actividades académicas y/o de responsabilidad social, sustentabilidad o vinculación con el medio ya sea intra o extrainstitucional (participación en ayudantía, coro, teatro; en organizaciones y/o iniciativas sociales y comunitarias, etc.).
3.4.7. Contar con documento acreditativo de certificado de hijo de funcionario.

3.5. Incompatibilidades y fuera de bases

3.5.1. El programa no es compatible con la Beca Santander, Alianza del Pacífico y Programa PAME, por lo que aquellos/as estudiantes que hayan sido beneficiados/as por alguna de ellas, siendo alumnos regulares de la UTEM, no podrán postular al programa PIIUTEM-III-2025.
3.5.2. Las postulaciones que no se ajusten a los requisitos establecidos serán declaradas fuera de bases y no serán evaluadas por el Comité Evaluador del PIIUTEM-III-2025.

Capitulo IV. Documentos de postulación obligatorios

4.1. Documentos a presentar por parte del estudiante

4.1.1. Formulario de postulación online.
El/la postulante debe ingresar al Formulario y completar la información personal y académica solicitada.
Si el/la postulante se encuentra postulando a universidades con convenio UTEM, debe indicar en el formulario tres universidades.
Si el/la postulante se encuentra postulando a universidades sin convenio UTEM, debe indicar esto en el formulario online. Y además anexar carta de aceptación a la universidad sin convenio (como se indica a continuación).
4.1.2. Carta de aceptación a universidad para postulantes aplicando a **universidades sin convenio.**
4.1.3. Currículum Vitae actualizado con dirección, correos y números de contactos
4.1.4. Carta de presentación y motivación para postular a la beca.
4.1.5. Carta de respaldo de el/la Directora/a de Escuela o Jefe/a de carrera.
4.1.6. Carta de recomendación de académicos de la carrera del y la postulante.
4.1.7. Documentos acreditativos de participación de el/la postulante, en actividades académicas extra curriculares.
4.1.8. Documentos acreditativos de participación de el/la postulante, en actividades de responsabilidad social, sustentabilidad o vinculación con el medio.

4.1.9. Documento acreditativo de ingreso a la Universidad por las vías alternativas PACE o Propedéutico, deportista destacado, hijo/a de funcionarios (solo para quienes postulan a cupos reservados).

4.2. Documentos gestionados internamente por DANEI

4.2.1. Certificado de alumno/a regular.
4.2.2. Certificado de Ranking de la Cohorte de su Carrera.
4.2.3. Certificado de Notas.
4.2.4. Certificado de Avance de Malla.

Capítulo V. Evaluación y selección

El sistema de selección del PIIUTEM-III-2025 está diseñado para garantizar un proceso transparente y objetivo.

5.1. Examen admisibilidad

Una vez terminado el período de postulación al programa, todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si estas cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, las condiciones y los requisitos establecidos en las presentes bases. Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad pasarán a la etapa de evaluación. En caso contrario serán declaradas “Fuera de Bases” y no pasarán a la etapa de evaluación.

5.2. Comité evaluador

El Comité evaluador designado para la selección de los y las postulantes de la Convocatoria PIIUTEM-III-2025 estará integrado por los siguientes miembros:

- Director de Relaciones Internacionales e Institucionales, quien presidirá la Comisión.
- Director/a General de Docencia, como representante de la Vicerrectoría Académica.
- Dirección de Relaciones Estudiantiles.

5.3. Criterios de evaluación generales

Los criterios de evaluación son idénticos a los de los postulantes independientes del tipo de cupo al cual postulan (ingreso regular PAES, Propedéutico o PACE, deportista destacado, hijo de funcionario).

Ítem evaluación	Verificadores	Ponderación
Mérito Académico	Currículum Vitae	**35%**
	Certificado de Notas	
	Certificado de Avance de Malla	
	Certificado de Ranking de la Cohorte de su Carrera	
Motivaciones del Postulante	Carta de presentación y motivación.	**20%**
Respaldo de Jefe de Carrera o Director/a de Escuela	Carta de Respaldo: Avala las capacidades y compromiso del estudiante.	**10%**
Respaldo de Académicos/as de su Carrera	Carta(s) de Respaldo: Avala el desempeño y potencial del estudiante.	**10%**
Participación en actividades Académicas y/o de responsabilidad social, sustentabilidad o vinculación con el medio ya sea intra o extrainstitucional (participación en ayudantía, coro, teatro; o en organizaciones y/o iniciativas sociales y comunitarias, etc.)	Currículum Vitae: Detalla actividades de responsabilidad social, sustentabilidad Vinculación con el Medio.	**25%**
	Documentos Acreditativos: Comprobante de participación en actividades	

5.4. Escala de evaluación

La asignación de puntajes se realizará conforme a una rúbrica de evaluación cuantitativa estandarizada, utilizando una escala de 1 a 5 puntos. Cada documento presentado como respaldo será evaluado individualmente, asignándosele un puntaje específico según su calidad, pertinencia y grado de cumplimiento respecto a los requisitos definidos en las bases. Por ejemplo, para la carta de respaldo académico, se valorará su capacidad para avalar de manera clara y fundamentada las competencias y el compromiso del estudiante.

Escala	puntaje	Descripción
Excelente	5 puntos	El documento presentado cumple de manera sobresaliente lo requerido.
Muy bueno	4 puntos	El documento presentado cumple de muy buena manera lo requerido.
Bueno	3 puntos	El documento presentado cumple de buena manera lo requerido

Regular	2 puntos	El documento presentado cumple de manera regular lo requerido
Deficiente	1 puntos	El documento presentado es deficiente y no cumple con lo requerido.

5.5. Asignación de cupos vacantes

Si al finalizar la evaluación existieran cupos disponibles en las categorías de los numerales 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 por no presentación de postulantes, la Comisión asignara el beneficio a los postulantes del grupo del numeral 3.3.2, en las posiciones 12, 13, 14 y 15 de la lista de postulantes evaluados, sin considerar la facultad de origen.

5.6. Publicación de resultados

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el sitio web DANeI, www.danei.utem.cl y serán comunicados a los postulantes a través de correo electrónico y llamado telefónico.

5.7. Confirmación de cupo asignado

Una vez asignado el cupo y posteriormente publicada la nómina, las y los estudiantes tendrán un plazo de hasta 10 días corridos como máximo para comunicar la decisión de aceptar el cupo respectivo vía correo electrónico danei@utem.cl. En caso de tener ninguna respuesta por parte del estudiante, su cupo será asignado a algún o alguna postulante en lista de espera.

Capítulo VI. Nominación y aceptación en la universidad de destino

6.1. Nominación a universidades de destino – Seleccionados modalidad universidades con convenio UTEM

Una vez que la/el estudiante haya aceptado el cupo asignado, DANeI procederá a realizar la nominación oficial ante las universidades de destino indicadas en el formulario de postulación, con el objetivo de gestionar la correspondiente Carta de Aceptación. Para este proceso, DANeI se comunicará con cada estudiante vía correo electrónico y solicitará la documentación específica requerida por cada institución.

Es importante considerar que cada universidad de destino cuenta con sus propios procedimientos y calendarios para la tramitación de nominaciones y admisión. La decisión final respecto a la aceptación de la/el estudiante recae exclusivamente en la universidad extranjera, de acuerdo con sus criterios y estándares académicos. Por lo tanto, DANeI no interviene en la decisión sobre la aceptación final de los/as postulantes.

En caso de que la universidad de destino rechace la postulación, DANEI ofrecerá al/a la estudiante nuevas alternativas entre los convenios que aún cuenten con cupos disponibles. El/la estudiante podrá decidir aceptar una nueva opción, quedar en lista de espera para la liberación de un cupo, o desistir del proceso y renunciar al intercambio.

6.2. Seleccionados modalidad universidades sin convenio

Los seleccionados deben presentar su carta de aceptación incondicional a la Universidad de destino.

Capítulo VII. Beneficios y deberes

7.1. Entrega del beneficio

7.1.1. La presentación de la carta de aceptación de la universidad de destino es un requisito indispensable para emitir la resolución que acredite la movilidad correspondiente y otorgar el beneficio.
7.1.2. El financiamiento del programa será transferido al beneficiario mediante una transferencia electrónica a la cuenta bancaria informada por el/la estudiante.
7.1.3. La Universidad realizará todas las gestiones necesarias para que dicho aporte se efectúe con la mayor antelación posible al viaje. En cualquier caso, el depósito deberá concretarse, como máximo, tres semanas antes de la fecha de partida del/de la becario/a PIIUTEM hacia la universidad de destino.

7.2. Deberes del/la estudiante antes y durante el intercambio

7.2.1. Gestionar su visado estudiantil, para lo cual requiere resolución UTEM que autoriza el intercambio.
7.2.2. Contratación de seguro médico con antelación al viaje, lo cual es obligatorio para todas las movilidades.
7.2.3. Participar activamente en todas las actividades programadas por la universidad de destino. Esto incluye asegurar una asistencia regular a las sesiones

académicas, lo cual es esencial para el cumplimiento de los objetivos académicos establecidos.

7.3. Deberes del/la estudiante después del intercambio

7.3.1. Regresar a la UTEM e incorporarse a su programa regular de estudios.
7.3.2. Responder la Encuesta de Evaluación institucional y completar un informe detallado de las actividades académicas realizadas y un reporte de gastos asociados a su movilidad (ej. boletos aéreos, alojamiento, seguros, etc.). DANEI proporcionará el formato correspondiente para la rendición de cuentas.
7.3.3. Entregar a su Facultad/Instituto y a la DANEI, una copia del certificado emitido por la universidad extranjera donde consten el programa académico cursado y las calificaciones obtenidas. Además, deberá adjuntar la descripción de los contenidos de los cursos realizados.
7.3.4. Participar en charlas, presentaciones, conversatorios, actividades de difusión o encuentros a los que sea invitado/a por DANEI, con el fin de compartir su experiencia internacional.
7.3.5. Orientar y apoyar a nuevos postulantes al programa de intercambio, tanto en el proceso de postulación como en aspectos relacionados con traslados y estadías.
7.3.6. Cooperar con DANEI en la orientación, apoyo y acompañamiento a estudiantes extranjeros que lleguen a la UTEM en el marco de convenios de intercambio.

Capítulo VIII. Restitución de fondos en caso de no utilización de la beca

8.1. En caso de desistimiento, no utilización o no realización del intercambio, el/la estudiante deberá restituir íntegramente los fondos otorgados, considerando que estos recursos están destinados exclusivamente al financiamiento del intercambio estudiantil en el marco del programa PIIUTEM-III-2025.
8.2. El/la estudiante deberá informar formalmente su decisión de no realizar el intercambio mediante correo electrónico dirigido a la DANEI (danei@utem.cl) dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles desde que surja la causa de desistimiento o imposibilidad.
8.3. Una vez comunicada la situación, la DANEI entregara al/la estudiante las indicaciones y pasos a seguir.

8.4. Cualquier situación excepcional que justifique el no uso de la beca deberá ser expuesta por escrito y será evaluada por DANeI, que determinará los pasos a seguir en cada caso.

Capítulo IX. Difusión y plazos

9.1. Proceso de Difusión

9.1.1. La convocatoria al concurso se publicará en la página web de https://danei.utem.cl/ . Asimismo, las bases y documentos para postular estarán disponibles en esta página.

9.1.2. La DANeI llevará a cabo acciones de difusión y promoción a través de sus redes sociales, canales institucionales establecidos y mediante visitas a las facultades.

9.1.3. Las consultas sobre la convocatoria pueden ser enviadas al correo electrónico de la dirección danei@utem.cl

9.2. Plazos

El proceso de postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas

Etapa	Fecha
Fecha de Lanzamiento de la Convocatoria	Lunes 28 de Abril de 2025
Cierre de la Convocatoria	Hasta el viernes 30 de mayo de 2025 a las 15:00 horas
Entrega de resultados	Durante la segunda quincena de Junio[1]

Capítulo X. Recomendaciones para los estudiantes

10.1. Planificación temprana

Es importante planificar con anticipación para asegurar que se cumplan todos los requisitos y plazos establecidos.

[1] De existir cambios en la calendarización de actividades, estos serán informados a la brevedad mediante los medios de difusión que tiene disponible Dani

10.2. Seguimiento de comunicaciones

Mantén un seguimiento constante de las comunicaciones institucionales para no perder información importante sobre las convocatorias.

10.3. Consulta activa

No dudes en contactar a la DANeI para resolver cualquier duda o inquietud sobre el proceso de postulación.

Capítulo XI. Otras disposiciones generales

11.1. Convalidación de asignaturas

En atención a la normativa vigente de la UTEM, el proceso de convalidación de asignaturas cursadas en otras instituciones debe realizarse exclusivamente a través de los mecanismos oficiales establecidos por la Dirección General de Docencia, conforme al Reglamento General de Estudiantes y el Procedimiento de Convalidación UTEM.

11.2. Interpretación y modificación de las Bases

La DANeI se reserva el derecho de introducir las modificaciones que estime pertinentes a las presentes bases de la convocatoria, cuando las circunstancias así lo requieran. Cualquier cambio será debidamente informado a los postulantes a través de los canales oficiales.

11.3. Resolución de discrepancias

Cualquier discrepancia, controversia o situación no prevista en las presentes bases será resuelta por la Dirección de la DANeI, cuya interpretación y decisión serán definitivas e inapelables.